



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp - Lambayeque

Nota de Prensa N° 08

5 de febrero 2016

## **Efectivos de la comisaría de Cayaltí capturan a tres presuntos huaqueros en cerro Corbacho**

*Huaqueros siguen destruyendo la historia de Lambayeque.*

Gracias a la intervención de tres los efectivos policiales de la comisaría de Cayaltí, se logró detener a tres presuntos huaqueros que se encontraban destruyendo el monumento arqueológico cerro Corbacho, sector La Venada del distrito de Cayaltí.

La intervención fue requerida por el personal de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, lográndose detener a Guillermo Bercera Chuquimango, José Antero Manosalva Chávez y José Hermenegildo LlacmotantaOrrillo, este último nuevamente capturado en la misma circunstancia en menos de dos meses.

Al respecto el director de la Unidad Ejecutora, Carlos Aguilar Calderón informó que la captura se produjo ayer a las 5 de la tarde, cuando el personal se encontraba patrullando la zona, “se les encontró excavando, removiendo el sitio provistos de machetes, sacos, chuzos, linternas, mallas, herramientas con las que destruyen el patrimonio cultural”, indicó.

Asimismo, informó que uno de los huaqueros, José Hermenegildo LlacmotantaOrrillo, es reincidente puesto que en operativo realizado el pasado 15 de diciembre se le encontró huaqueando la zona arqueológica La Humedad.

“Fue detenido por la policía, quedó encarcelado por 24 horas y hasta la fecha la Fiscalía Mixta Corporativa de Cayaltí no ha iniciado proceso”, explicó, por lo que hizo un llamado a la Fiscalía de Cayaltí, asuma la defensa del patrimonio de todos los peruanos y se sancione a los responsables de la afectación.

Asimismo, informó que de acuerdo a lo dispuesto en el mes de diciembre del año pasado, el personal de la Unidad Ejecutora Naylamp se encuentra en permanente patrullaje de las zonas arqueológicas para evitar que los huaqueros sigan destruyendo la historia de Lambayeque.

Según el artículo N° 226, 227 y 228 del Código Penal Vigente, “Todas las personas que depreden, excaven, remuevan, destruyan, alteren o extraigan bienes de las huacas serán sancionadas con pena privativa de la libertad de no menor de 3 años ni mayor de 8 años”.

**Gracias por su difusión**

**Oficina de Relaciones Públicas**



UnidadEjecutoraNaylampLambayeque